

UGT interpone una Comisión de Conflictos para reactivar la negociación colectiva

23 de septiembre de 2022.- Esta mañana, desde UGT hemos interpuesto una Comisión de Conflictos Laborales en el Grupo RENFE, como intento de solución previa a las posibles acciones que se puedan convocar en caso de no llegarse a acuerdos sobre los puntos expuestos en la misma.

El motivo fundamental que nos ha llevado a tomar esta iniciativa es intentar la **reactivación de la negociación colectiva** en general y del **III Convenio Colectivo del Grupo RENFE** en particular, cuya Comisión Negociadora no se reúne desde el pasado 28 de abril, lo que supone además el bloqueo de las Mesas Técnicas que se acordaron en la reunión del 2 de marzo y que, a fecha de hoy, no han supuesto avances ni la agilización de la negociación que se les suponía.

Asimismo, hemos incluido **otros puntos** que consideramos necesarios, ya que la falta de organización y previsión en muchos casos está suponiendo **perjuicios a la plantilla**. En **resumen:**

- Desde UGT solicitamos que se realicen el **número de contrataciones indefinidas** necesarias para cubrir el **déficit de personal generalizado en todos los colectivos**, lo que provoca, entre otros problemas:
 - Ineficiencias e, incluso, **externalizaciones** de cargas de trabajo propias del Grupo RENFE.
 - Incidencias negativas en procesos de Movilidad, tanto geográfica como funcional, por lo que las personas trabajadoras sufren un **perjuicio laboral, por no acceder a promociones, y de conciliación**.
 - Falta de personal de **intervención** en circulaciones de Media Distancia, Larga Distancia y AVE, repercutiendo negativamente en la calidad del servicio ofrecido a la ciudadanía, unido a la circunstancia de no contar con las garantías necesarias para llevar a cabo sus funciones desde que se les despojó de su credencial como **Agente de la Autoridad**.
 - **Externalizaciones en Fabricación y Mantenimiento**, como ocurre con el control de suministros en talleres.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**

- Preocupante **falta de personal operativo en conducción** que impide la realización de las cargas de trabajo. Todo sumado al **personal becado** que una vez realizada la formación **“les mandan a casa”**.
- **Incumplimiento** generalizado de las fechas para llevar a cabo las **desvinculaciones**, con el consiguientes perjuicio económico y personal para los y las afectadas.
- La falta de convocatorias de **OPE** para el colectivo de **Administración y Gestión** provoca, no solo un evidente déficit de personal, sino además, un importante perjuicio al colectivo al vulnerarse su derecho a la **Movilidad geográfica y funcional**.
- Asimismo, consideramos que **no se están ofertando todas las vacantes** existentes en las **Movilidades** geográficas o funcionales, al no incluir un importante volumen de plazas ocupadas por personal cedido de otras áreas de la empresa o con las categorías o Grupo profesionales que no se corresponden con su actividad.
- Por último, tras el anuncio del Gobierno de implementar los **abonos gratuitos** de Cercanías, Rodalíes y Media Distancia, los pasados 18 de julio y 12 de septiembre, desde UGT enviamos sendas cartas a la Dirección de la empresa solicitando **medidas que garanticen el salario del personal de comercial** implicado, en concreto, las **claves 447, 468 y 047**, sin que hayamos obtenido contestación alguna por su parte ([Comunicado 70.22](#)).

Los puntos aquí enumerados **no suponen nuevas reivindicaciones por parte de UGT**, sino que llevamos tiempo intentando que la empresa razone y ponga en marcha las **negociaciones necesarias para conseguir un acuerdo para el III Convenio Colectivo que garantice los derechos laborales y económicos de las personas trabajadoras del Grupo RENFE**.

Del mismo modo, hemos demandado, incluso al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, la necesidad de **adelantar la Oferta Pública de Empleo de 2023**, antes de finalizar el 2022, como medida para dar respuesta a la evidente necesidad de personal, además de solicitar la legislación necesaria para que se devuelva la condición de **Agente de la Autoridad** al personal de intervención, de la que fueron despojados tras aprobar una legislación difusa ([Comunicado 85.22](#)).

En definitiva, esperamos que la empresa escuche nuestras reivindicaciones y aporte soluciones válidas a las mismas; solo así se podrá evitar una conflictividad laboral que, en caso de producirse, intentaremos acordar con el resto de organizaciones sindicales para, así, adquirir mayor fuerza y contundencia.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**



A/A Secretaría de la Comisión de Conflictos Laborales
Dirección de Relaciones Laborales
Grupo RENFE

Madrid, 23 de septiembre de 2022

D. Miguel Ángel Escolano Sánchez, con D.N.I. 5381526D y domicilio a efectos de notificaciones en Madrid Avd. Ciudad de Barcelona 10, planta baja, 28007 de Madrid, en calidad de Secretario Federal del Sector Federal Ferroviario de la Federación Estatal de Servicios, Movilidad y Consumo de UGT,

SOLICITA

Reunión de la Comisión de Conflictos Laborales establecida en la cláusula 12ª del II Convenio Colectivo del Grupo RENFE, como intento de solución previa a las posibles acciones que se puedan convocar en caso de no llegarse a acuerdos en los temas aquí planteados y contemplados.

Que la conflictividad laboral de esta Comisión de Conflictos afecta a todos los trabajadores del Grupo RENFE, comprendiendo la Entidad Pública Estatal RENFE Operadora y sus Sociedades, RENFE Fabricación y Mantenimiento, S.M.E., RENFE Viajeros, S.M.E., RENFE Mercancías, S.M.E. y RENFE Alquiler y Material Ferroviario, S.M.E.

La convocatoria de reunión de la Comisión de Conflictos viene motivada por los siguientes

HECHOS

PRIMERO: Desde el inicio de las reuniones de la Comisión Negociadora del III Convenio Colectivo del Grupo RENFE, la empresa no ha escuchado las propuestas y planteamientos realizados por la parte social, provocando con ello un bloqueo de la negociación que se está viendo agravado por la falta de convocatorias de la mencionada Comisión Negociadora, que no se reúne desde el 28 de abril de 2022, por lo que las Mesas Técnicas acordadas en la reunión del 2 de marzo de 2022 se encuentran inoperativas.

SEGUNDO: La falta de personal es generalizada entre todos los colectivos de personas trabajadoras que operan en la empresa, algo de lo que hemos advertido en reiteradas ocasiones, así como de la necesidad de incrementar el número de contrataciones indefinidas. Esta situación provoca la externalización de cargas de trabajo que son propias del Grupo RENFE y ello deriva en situaciones incomprensibles como no permitir la movilidad del personal hacia centros de la empresa que han sufrido externalizaciones, impidiendo con ello la conciliación de la vida laboral y familiar.

Además, la evidente falta de personal está provocando situaciones tales como las descritas a continuación:

UGT | **FeSMC ESENCIALES**

Sector Federal Ferroviario
Federación de Servicios, Movilidad y Consumo
Unión General de Trabajadoras y Trabajadores
Avda. Ciudad de Barcelona, 10 - 28007 Madrid



www.ugtferroviarios.es



www.fesmcutg.org

- En el colectivo de intervención, es evidente la falta de personal que se ve agravada por el incremento en el número de circulaciones. Esto está provocando que un volumen importante de trenes, tanto de Media Distancia como de Larga Distancia y AVE, circulen sin la figura de interventor, como ya hemos puesto en evidencia en numerosas ocasiones, la última en la carta dirigida al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana de fecha 14 de septiembre de 2022. Con ello, se repercute negativamente en la calidad del servicio ofrecido a la ciudadanía, unido a la circunstancia de no contar con las garantías necesarias para llevar a cabo sus funciones desde que se les despojó de su credencial como Agente de la Autoridad, especialmente aquellas en relación con el control e inspección, como la comprobación de los títulos de transporte, realizar las propuestas de infracción necesarias o procurar la integridad de bienes, personas e infraestructuras.
- Igualmente, en los centros de trabajo de Fabricación y Mantenimiento existe un evidente déficit de personal, lo que no permite la internalización de cargas de trabajo, sino todo lo contrario, se está favoreciendo la externalización de actividades que son propias de esta Sociedad, como ocurre con el control de suministros en los talleres.
- La falta de organización por parte del Grupo RENFE está provocando que haya situaciones contradictorias en las distintas residencias del personal de conducción en las que se está produciendo una preocupante falta de personal operativo que impide la realización de las cargas de trabajo. Todo sumado al personal becado que una vez realizada la formación “les mandan a casa”.

TERCERO: Como consecuencia de lo descrito en el punto anterior, desde la puesta en marcha del Plan de Empleo hay un incumplimiento generalizado de las fechas para llevar a cabo las desvinculaciones del personal, lo que les produce un notable perjuicio económico y personal.

CUARTO: En las sucesivas Ofertas de Empleo publicadas por el Grupo RENFE no se ofertan plazas del colectivo de Administración y Gestión y se están cubriendo esas necesidades a través de la externalización lo que, además de suponer pérdida de empleo, vulnera el derecho a la Movilidad geográfica y funcional de las personas trabajadoras que integran ese colectivo.

QUINTO: De cara a las convocatorias de Movilidad, tanto geográfica como funcional, deben ofrecer aquellas plazas que en la actualidad se encuentran ocupadas por personal cedido de otras áreas de la empresa o con las categorías o Grupo profesionales que no se corresponden con su actividad.

SEXTO: Tras el anuncio del Gobierno de poner en marcha la medida de gratuidad de los abonos de Cercanías, Rodalíes y Media Distancia operados por RENFE, desde UGT enviamos a la

Dirección de la empresa sendas cartas fechadas el 18 de julio y 12 de septiembre, solicitando que se tomen las medidas necesarias para que no suponga una repercusión negativa en la nómina de las personas trabajadoras del colectivo de comercial, en concreto, en las claves 447, 468 y 047, sin que se haya obtenido ninguna contestación al respecto a fecha de hoy.

Por todo lo expuesto;

Solicito a esa secretaría de la **Comisión de Conflictos del Grupo RENFE**, se sirva a admitir el presente escrito, convocando reunión de dicha Comisión conforme a los plazos previstos, con el fin de aportar soluciones negociadas a los problemas aquí planteados que eviten la conflictividad que, de no ser así, pudiera plantearse.

Atentamente,



Miguel Ángel Escolano Sánchez
Secretario Federal
Sector Federal Ferroviario UGT

UGT  | **Ferroviario**
FeSMC